



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—  
"TODO POR LA PATRIA"

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE**

**Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0073, Adquisición de artículos varios.**

**CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, la oferta presentada en el proceso de compra menor **MIDE-DAF-CM-2022-0073**.

**CONSIDERANDO:** Que en fechas catorce (14), quince (15), y treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comandante del Recinto Militar “**General de División Matías Ramon Mella**” y Oficial Ejecutivo del Ministerio de Defensa, Encargado del Departamento de la Sala de Recepción del Ministerio de Defensa, Encargado de la Lavandería del Ministerio de Defensa y el Administrador del Gimnasio del MIDE., solicitaron los artículos varios.

**CONSIDERANDO:** Que en fechas veintiuno (21), veinticinco (25) de marzo y cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022), el Sr. Ministro de Defensa aprobó la solicitud de artículos varios.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de abril del año 2022, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) de abril del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresa listadas más abajo:

**No.   Empresa**

- 1.- TERRATEC INTERCOMERCIAL, SRL.**
- 2.- DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **TERRATEC INTERCOMERCIAL, SRL.**, y **DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL.**, pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00, según formulario de evaluación anexo. Por lo tanto, podrán ser calificadas y habilitadas para evaluación económica de acuerdo con los criterios de evaluación del punto 6.00.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTA:** La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**VISTO:** Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa: **TERRATEC INTERCOMERCIAL, SRL**, los artículos varios, los cuales ascienden a un monto de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y TRES CON 20/100 (RD\$328,043.20/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

**SEGUNDO:** Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

**TERCERO:** Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil Veintidós (2022).

  
**LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA**  
Teniente Coronel Contador, E.R.D.  
Subdirector de Compras, MIDE.

